



DIRECTIVA N° 003 – SORTEO POR EL DÍA DEL PADRE

(Aprobado en Sesión Extraordinaria de Consejo N° 1697 de fecha 20 de mayo del 2025)

1°.- OBJETIVOS:

- ✓ Incentivar y fidelizar al socio hábil, para que continúe pagando puntualmente sus aportes.
- ✓ Incrementar el número de socios hábiles
- ✓ Actualización de datos de los socios.

2°.- FINALIDAD

- Incrementar el número de socios.
- Incrementar el capital social.
- Actualizar los datos de los socios.

3°.- FECHA DE ENTREGA DE CUPONES:

La entrega de cupones se llevará a cabo desde el **LUNES 19 DE MAYO hasta el SÁBADO 14 de JUNIO del 2025.**

4°.- REQUISITOS:

- a.** Podrán participar en el sorteo solamente los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chiquinquirá, inscritos como personas naturales, que efectúen aportaciones ordinarias y extraordinarias y se encuentren al día en sus obligaciones, débitos automáticos, inscripción de socios nuevos y pagos de servicio de protección de auxilio económico
- b.** El cupón debe tener los siguientes datos correctamente llenados: **NOMBRES Y APELLIDOS, N° DE SOCIO, N° DNI, TELEFONO Y DIRECCIÓN.**
- c.** Estar inscrito como socio en las agencias donde se desarrolle el sorteo.

5°.- EXCLUSIONES PARA INGRESAR AL SORTEO:

- No podrán participar en el sorteo los Directivos del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Comité Electoral y Comité de Educación.



- *No podrán participar en el sorteo los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chiquinquirá (dependiente y/o por servicios no personales).*
- *No podrán participar los socios inscritos como Personas Jurídica.*
 - *No podrá participar un socio distinto a la agencia donde se realiza el sorteo.*
 - *No podrán participar terceros (no socios).*

6°.- ACEPTACION DE LA DIRECTIVA:

El depósito del cupón por parte del socio para la participación en el presente sorteo implica la completa aceptación de la presente directiva. El incumplimiento de lo establecido en la presente directiva conllevará la inadmisión del socio como participante.

7°.- FORMA DE PARTICIPACIÓN:

El socio recibirá una cantidad de cupones proporcional en base a las condiciones establecidas: Por aportaciones ordinarias y/o extraordinarias, y que se encuentren al día en sus obligaciones según el siguiente detalle.

- a. Un cupón por cada aporte ORDINARIO a socios hábiles**
- b. Un cupón por cada aporte EXTRAORDINARIO de S/ 10.00.**
- c. Un cupón por una operación realizada con el aplicativo**
- d. Un cupón por Inscripción de socio nuevo**
- e. Un cupón por actualización de datos con la documentación sustentatoria.**

NOTA. – *No habrá límite en la entrega de cupones para los socios.*

8°.- SORTEO:

*El Sorteo se realizará el sábado **14 de JUNIO del 2025, a horas 10:00 am** en cada una de las Agencias (presencial)*

- *El ganador del premio sorteado será el tercer cupón. El sorteo se llevará a cabo en cada Agencia con sus respectivos socios inscritos y que cumplan las condiciones descritas.*
- *Cada socio sólo podrá obtener un premio: el premio mayor, el menor se vuelve a sortear.*



- Si el cupón ganador pertenece a un socio que se encuentre en calidad de retirado como socio de la Cooperativa, el premio se sorteará nuevamente.
- Si el cupón sorteado pertenece a un tercero (no socio) se invalida dicho cupón y se vuelve a sortear.

9° PREMIOS:

Los premios que se sortearán son los siguientes:

PRODUCTO	CARAZ	YUNGAY	CARHUAZ	HUARAZ	CHIQUIAN	TOTAL
JUEGO DE HERRAMIENTAS 7 PIEZAS RED LINE GRANDE	2	1	0	0	0	3
JUEGO DE DESARMADORES CON MANGO DE MADERA	2	1	0	0	0	3
CAJA DE HERRAMIENTAS 18"	2	1	0			3
CAJA DE HERRAMIENTAS 12"	1	0	1	1	1	4
CAJAS DE HERRAMIENTAS ELECTRICAS MARCA BAUKER	2	1	0	0	0	3
JUEGO DE HERRAMIENTAS DE 9 PIEZAS ESTUCHE ACRÍLICO RED LINE	2	1	0	0	0	3
JUEGO DE DESARMADORES 2 PIEZAS BAUKER	0	0	1	1	1	3
JUEGO DE DESARMADORES 31 PIEZAS RED LINE	2	1	0	0	0	3
SET DE ALICATES 3 PIEZAS RED LINE	1	1	1	1	1	5
SET DE 3 ORGANIZADORES APILABLES	1	1	1	0	0	3
JUEGO DE HERRAMIENTAS DE 9 PIEZAS AMARILLO	1	1	1	1	1	5
JUEGO DE HERRAMIENTAS DE 250 PIEZAS RED LINE	1	0	0	0	0	1
CAMISAS	5	3	2	1	1	12
CANASTAS DE VÍVERES	5	3	2	1	1	12
Total	27	15	9	6	6	63

Nota. - Se adicionará algunos productos de menos cuantía que será autorizado por la Gerencia General en base a la cantidad de socios participantes.



10°.- GANADORES:

La lista de ganadores se publicará en las Agencias de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chiquinquirá teniendo como fecha máxima de 30 días para que el ganador pueda recoger su premio. Posterior a dicha fecha, el titular del premio pierde todo derecho sobre el mismo.

11°.- ENTREGA DEL PREMIO:

Para la entrega del premio el socio deberá encontrarse al día en su cuenta de Aportaciones con la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Chiquinquirá** y deberá acercarse a la Cooperativa con el ticket premiado y el DNI original para firmar los documentos respectivos y recoger el premio. Los costos de transportes y otros serán asumidos por el socio ganador.

12.- RESPONSABILIDADES:

La **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHIQUINQUIRÁ** no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia concerniente a los cupones entregados. Los participantes garantizan el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente directiva, eximiendo en todo caso a la **COOPAC. CHIQUINQUIRÁ** de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros.

13.- DISPOSICION TRANSITORIA FINAL:

13.1 Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos en primera instancia por la Gerencia General, de no ser resuelto será elevado al Consejo de Administración de la COOPACCH.

13.2 Aprobación de la Directiva, por el Consejo de Administración de la COOPACCH, en la Sesión Extraordinario N° 1695, de fecha lunes 21 de abril del 2025.

